



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2019-AL-MDP

Poroy, 12 de marzo del 2019.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

#### VISTOS:

La solicitud presentada por el Presidente de la JAAS-APV- Mirador Yanamayo, y el Informe N°117/OSMA-MPD/2019, emitido por la responsable de OSMA, ambos respecto a la actualización del reconocimiento de la junta administradora a agua y saneamiento; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley 27972, sobre Régimen Laboral, indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el Inc. 4.2 del Art. 80° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural, proveer los servicios de saneamiento básico rural; difundir programas de saneamiento ambiental, realizar campañas de medicina preventiva, charlas sobre educación sanitaria, control y vigilancia de la calidad de agua de consumo humano(...)

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°216-2016-A/MDP, de fecha 07 de setiembre de 2016, se reconoció a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la JAAS Asociación Pro Vivienda Mirador de Yanamayo, del distrito de Poroy, por una vigencia de dos años, desde el 26 de marzo del 2015 al 25 de marzo de 2017;

Que, mediante la Solicitud presentada por el Presidente de la JAAS-APV- Mirador Yanamayo, solicita el reconocimiento como junta administradora de servicio de saneamiento JAAS APV Mirador Yanamayo, señalando que la junta directiva ha sido ratificada la misma que está registrada en SUNARP, por lo que solicita la actualización de dicha resolución;

Que, mediante el Informe N°117-OSMA/MDP/2019, emitido por la Jefe de OSMA, señala que en la solicitud adjunta el documento de disponibilidad hídrica con lo que se acredita que esta asociación está reconocida por ANA, por lo que sugiere atender dicha solicitud y actualizar la resolución;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N°216-2016-A/MDP, de fecha 07 de setiembre de 2016, que reconoce a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la JAAS Asociación Pro Vivienda Mirador de Yanamayo, del distrito de Poroy, por una vigencia de dos años contados a partir del 12 de marzo de 2019 al 11 de marzo de 2021

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR**, a la Junta Administradora de servicios de saneamiento JAAS Asociación Pro Vivienda Mirador de Yanamayo, la misma que está integrada en la forma siguiente:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI
Presidente	FLORENTINO CHAMPI CCASA	23871720
Vicepresidente	ESTABAN ÑAUPA SUTTA	23847632
Secretario	JOCABED TAPIA TAMATCONZA	40934732
Tesorero	GERARDO LEÓN QUISPE	44002101
Fiscal	PEDRO JINCHO FLORES	04825898
Primer vocal	JOSE AYME GAMARRA	29679418
Segundo vocal	ESTANISLAO HUILLCA CCAS	29597222
Fontanero	EUGENIO TORRES ANDRADE	24470860

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Gerencia Municipal.  
Osma  
JAAS  
Archivo

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022